



Expediente: 053760447520

Radicado: AU-03190-2026

Sede: REGIONAL VALLES

Dependencia: DIRECCIÓN REGIONAL VALLES

Tipo Documental: AUTOS

Fecha: 31/08/2026 Hora: 09:37:36 Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CE-15445-2026 del 27 de agosto del 2026, la sociedad **TEMAS INVERSIONES S.A.S** con Nit. 900.125.339-3, representada legalmente por el señor **JORGE MARIO ARISTIZÁBAL MESA** identificado con cédula de ciudadanía número 98.542.077, presentó ante Cornare solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento y disposición final de las **AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS –ARD**, a generarse en el predio denominado “*Finca Ganadera Los Robles*” localizada en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 017-2567, ubicado en la vereda El Puesto en el municipio de la Ceja, Antioquia.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Para el trámite en gestión es competente El Director Encargado de la Regional Valles de San Nicolás, por delegación de la Dirección General, que lo faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por la sociedad **TEMAS INVERSIONES S.A.S** con Nit. 900.125.339-3, representada legalmente por el señor **JORGE MARIO ARISTIZÁBAL MESA** identificado con cédula de ciudadanía número 98.542.077, o quien haga sus veces al momento, para el sistema de tratamiento y disposición final de las **AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS –ARD**, a generarse en el predio denominado “*Finca Ganadera Los Robles*” localizada en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 017-2567, ubicado en la vereda El Puesto en el municipio de la Ceja.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la unidad de trámites ambiental de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación técnica de la solicitud presentada a través del radicado CE-15445-2026 del 27 de agosto del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA a la sociedad **TEMAS INVERSIONES S.A.S**, representada legalmente por el señor **JORGE MARIO ARISTIZÁBAL MESA**, o quien haga sus veces al momento, en calidad de autorizado, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y Resolución RE-01502-2026 del 11 de mayo del 2026 o demás norma que sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **TEMAS INVERSIONES S.A.S**, representada legalmente por el señor **JORGE MARIO ARISTIZÁBAL MESA**, o quien haga sus veces al momento, en calidad de autorizados, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: INDICAR que, contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Dado en el municipio de Rionegro

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO ALONSO OSPINA URREA
DIRECTOR ENCARGADO REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS

Expediente: 053760447520

Proyectó: Abg. Ximena Osorio Fecha: 28/08/2026

Revisó: abogada Alejandra Castrillón *Alejandra Castrillón Lozano*

Proceso: Trámite Ambiental

Asunto: Permiso de Vertimientos.

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03